



## AVISO AL PÚBLICO

Derivado a que esta Autoridad Laboral tomara su segundo periodo vacacional correspondiente al presente año, por lo que se hace de conocimiento al público en general, que **se suspenderán labores** a partir del día **LUNES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AL MARTES SEIS DE ENERO, REANUDANDO ACTIVIDADES EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, con fundamento a lo establecido en los artículos 24 y 47 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y 76 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, por lo que en este lapso los términos para promociones y sustanciación de los juicios no correrán toda vez que en dicho periodo este Tribunal no realizará ninguna actividad.

Lo que se hace del conocimiento, para todos los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

H. PUEBLA DE Z, A 02 DICIEMBRE DE 2025

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI  
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA